

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Diciembre de 2015  
**DECRETO ALC. N° 2.957/2015**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.458/15 de fecha 26 de Octubre de 2015, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 093/2015, denominada **“ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA EL CECOSF EL BORO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-246-LE15; Acta de Apertura de fecha 11 de Noviembre de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora; Memorando N° 1.961/15 de fecha 19 de Diciembre de 2015, recepcionado por la Dirección Jurídica el día 21 de Diciembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar el presente proceso licitatorio al proponente **IQUIQUE IMPORT. EXPORT. LTDA.**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **IQUIQUE IMPORT. EXPORT. LTDA.**, RUT 76.327.710-0, representada por doña **GABRIELA ÁLVAREZ FLORES**, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en Trece Oriente N° 2416, Iquique, la Propuesta Pública N° 093/2015, denominada **“ADQUISICIÓN GRUPO GENERADOR, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA EL CECOSF EL BORO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”** ID 3447-246-LE15.
- 2.- Apruébese el Suministro de Bienes y Servicios de la Propuesta Pública N° 093/2015, denominada **“ADQUISICIÓN GRUPO GENERADOR, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA EL CECOSF EL BORO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”** ID 3447-246-LE15, con el Adjudicatario **IQUIQUE IMPORT. EXPORT. LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por un valor único y total de \$28.507.584.- (veintiocho millones quinientos siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos) impuesto incluido, y un plazo de entrega de 28 (veintiocho) días corridos.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y al **Departamento de Servicios Traspasados, Área de Salud Municipal** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



*u.*

GVS/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

DST-SALUD

Encargado Portal